

Competencia Económica: Panorama Internacional

Senado confirma jefe antimonopolio del DoJ



El Senado de los Estados Unidos votó a favor del candidato del Presidente Trump para dirigir la división de competencia del Departamento de Justicia (DoJ) de los Estados Unidos, lo que abre camino a concentraciones y adquisiciones que requieren de aprobación federal. El resultado de la votación, 73 - 21, a favor de la confirmación de Makan Delrahim llega en un momento crítico en Washington, puesto que los legisladores han externado sus preocupaciones por el poder de grandes empresas. Delrahim obtuvo el apoyo de ambos partidos debido a su reputación como un experto pragmático y estable en temas de competencia económica. Trabajó en el DoJ en la administración del Presidente George W. Bush y apoyó al ahora Presidente al inicio de su campaña. [Consulta aquí la nota completa](#)

Google separa servicio de compras como medida correctiva para la Unión Europea



El servicio de compras operará como un negocio independiente, con contabilidad propia, y tendrá que generar ganancias al mismo tiempo que competir por el espacio en la *caja de compras* o *shopping box*, que muestra principalmente los resultados de búsqueda orgánicos de Google. Con esta propuesta, los competidores igualmente eficientes que pueden ofertar tanto o más que Google Shopping, y cuyos anuncios son de igual o mejor calidad, tendrán las mismas posibilidades de aparecer en la caja de compras. Sin embargo, la compañía no hará ningún cambio en su algoritmo para los resultados de búsqueda. El 27 de junio, la Comisión Europea multó a la empresa con 2.42 mil millones de euros por abuso de posición dominante en el mercado de buscadores de información en internet y le dio 90 días para dejar de promover su servicio de compras comparativas por encima del servicio de sus rivales. Google apeló la decisión en el Tribunal General, no obstante, debe cumplir con el pago de multas que suman hasta 5% de sus ingresos diarios a nivel mundial. [Consulta aquí la nota completa](#)

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS	2
ESTUDIOS RECIENTES	4

Rumor reaparece: Hyundai compra Fiat Chrysler Motors

A finales de agosto surgió el rumor de que *Fiat Chrysler Motors (FCA)*, el séptimo fabricante de automóviles del mundo, sería comprado por *Hyundai*. Esta semana, la posibilidad de la transacción se ha intensificado por la especulación de diversos analistas en Seúl, publicada en la prensa de Corea del Sur. Una concentración entre estas dos empresas resultaría en el fabricante de automóviles más grande del mundo, por encima de *Toyota*, *Volkswagen* y *Nissan*. Lee Jae-il, analista encargado del sector automotriz en *Eugene Investment & Securities* publicó en un reporte que *Hyundai Motor* se beneficiaría de la adquisición por la expansión de su portafolio y la sensibilización de los consumidores a las marcas FCA en los Estados Unidos y Europa. *Hyundai* niega la concentración. [Consulta aquí la nota completa](#)



Demanda UFC: exigen finanzas de Top Rank; podrían reclamar indemnización



La demanda colectiva contra el *Ultimate Fighting Championship (UFC)*, realizada por ex luchadores, está pasando de la etapa de presentación inicial de evidencia a la de peritajes. El 31 de julio, el último día para presentar evidencia, los demandantes solicitaron en un tribunal federal de Los Ángeles, un año de los datos financieros acumulados, incluyendo el total de ganancias y la remuneración por la promoción de eventos de boxeo, por parte de *Top Rank*. Estos alegan que el UFC mantuvo e incrementó su poder monopsonico en el mercado de servicios profesionales de luchadores de élite, lo cual resultó en una compensación reducida, comparada con la que hubieran recibido si prevaleciera un mercado competitivo. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

DoJ: abogados de concentraciones deben destacar traslapes

La responsable de la aplicación de la ley civil en la División Antimonopolios del Departamento de Justicia (DoJ) de Estados Unidos, Patricia Brink, dijo que corresponde a los abogados de las compañías a concentrarse, alertar a la Unidad Antimonopolios de traslapes obvios de productos. Esto lo dijo en referencia a la demanda contra la concentración entre *Parker Hannifin* y *Clarcor*, por resultar en un monopolio en el mercado de dispositivos de filtración de combustible de aviación. Brink hizo hincapié en que *Parker* sabía que el mercado de filtración de combustible podría ser un problema potencial de competencia y que debió comunicarlo a la autoridad. [Consulta aquí la nota completa](#)



DoJ multa y pone bajo vigilancia a naviera



Después de evitar procesos judiciales en varios países, la compañía *Höegh Autoliners* admitió haber participado en un esquema de fijación de precios global y pagará al gobierno de Estados Unidos 21 millones de dólares por concepto de una multa penal. El Departamento de Justicia (DoJ) de Estados Unidos anunció que la compañía será vigilada durante tres años para asegurar el cumplimiento de las leyes antimonopólicas estadounidenses. Esta herramienta ha sido utilizada con mayor frecuencia, en los últimos tres años. *Höegh* es la quinta compañía en admitir su participación en un cártel de navieras, en Estados Unidos. [Consulta aquí la nota completa](#)

Corea del Sur multa a Mercedes-Benz por fijación de precios

La Comisión de Comercio Justo (KFTC) de Corea ordenó que *Mercedes-Benz Corea* y ocho concesionarias paguen 1.32 millones de euros por fijar precios de servicios de mantenimiento. La KFTC ordenó a las concesionarias *Hansung Motors*, *The Class Hyosung*, *Central Motors*, *Star Cars*, *Gyeongnam Auto Sales*, *Shinseong Motor*, *Jin Motors* y *Motor Company* pagar 350 mil euros en total. En su decisión, la Autoridad de Competencia dijo que las nueve compañías se reunieron y fijaron objetivos de servicios de reparación y mantenimiento además de circular un plan para aumentar las tarifas. La KFTC reporta que las concesionarias incrementaron sus precios un 15% después de la reunión. La importadora de automóviles dijo que no tiene motivos para instigar la presunta colusión. [Consulta aquí la nota completa](#)



Comisión Europea investiga plan de concentración Essilor-Luxottica



La Comisión Europea está preocupada por la fusión entre estas grandes empresas, porque podría reducir la competencia en accesorios oftálmicos. Las empresas *Essilor* y *Luxottica* son las compañías de lentes y anteojos más grandes del mundo. Esta última tiene marcas en su portafolio como *Ray-Ban* y *Oakley*. La mitad de la población en la Unión

Europea utiliza lentes, por lo tanto, la Comisión debe asegurarse de que la concentración propuesta no resulte en el aumento de precios o la reducción de variedad para oculistas y para los consumidores, de acuerdo con la Comisionada de Competencia de la Unión Europea, Margrethe Vestager. La preocupación es que las dos empresas utilicen las marcas poderosas de *Luxottica* para convencer a los oculistas de comprar *Essilor* y así excluir a otros proveedores del mercado. [Consulta aquí la nota completa](#)

DG Comp multa a Scania con 880 millones de euros

La Comisión Europea ordenó que *Scania* pague 880.5 millones de euros por participar en un cártel de camiones, 14 meses después de que otros cinco manufacturers involucrados llegaran a un acuerdo para poner fin a la investigación. La Dirección General de Competencia (DG Comp) de la Unión Europea reportó que su investigación demostró que *Scania* y otros fabricantes fijaron rangos de precios para camiones medianos y pesados, además de trasladar los costos de cumplimiento medioambiental a los consumidores. DG Comp dijo que *Scania* se coludió con otras compañías al mismo tiempo en el que introduciría tecnología de emisiones para cumplir con los estándares europeos. La Autoridad de Competencia multó a *Volvo/Renault*, *Daimler*, *Iveco* y *DAF* con 2.93 mil millones de euros el año pasado, puesto que admitieron su participación en un cártel. *Scania* rehusó a unirse a este acuerdo mientras que *MAN* recibió inmunidad total. [Consulta aquí la nota completa](#)



DoJ de Estados Unidos interpone demanda para bloquear fusión

El Departamento de Justicia (DoJ) de Estados Unidos demandó a *Parker Hannifin* por ocultar evidencia relevante para la concentración con su rival *Clarcor*. La demanda se presentó más de ocho meses después de haber finalizado el periodo de espera. El Subdirector de la Unidad Antimonopolios del DoJ, Donald Kempf dijo que *Parker* adquirió *Clarcor* sabiendo que la transacción podría tener problemas de competencia, de acuerdo con la sección siete del *Clayton Act*, en los mercados de desarrollo, manufactura y venta de dispositivos de filtración de combustible. Aunado a esto, la compañía no ha realizado un acuerdo satisfactorio para mantener separado los negocios de filtración de combustibles en cuestión, además de mantener su independencia viable, pendiente del resultado de la investigación y ahora el litigio. [Consulta aquí la nota completa](#)



Argentina se suma al Comité de Competencia de la OCDE



La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia argentina (CNDC) formará parte del Comité de Competencia de la OCDE. La invitación la realizó el secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Ángel Gurría, a través de una carta dirigida al presidente de la CNDC, Esteban Greco, indicaron a fuentes

del Ministerio de Producción argentino. El comité busca "proteger y promover la competencia como un principio de las economías modernas donde la competencia estimula el crecimiento, la productividad y la innovación y genera economías más dinámicas", explicó la cartera de Producción argentina en una nota de prensa. El secretario de Comercio, Miguel Braun, alegó que "la defensa de la competencia es uno de los ocho pilares del Plan Productivo Nacional que lleva adelante el Ministerio de Producción para generar una economía más dinámica e innovadora que reduzca sostenidamente la pobreza", recogieron en la nota. [Consulta aquí la nota completa](#)

CMA lanza investigación de comparación de precios tras investigación de mercado

La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) del Reino Unido resaltó posibles mejoras para aumentar la competencia en el sector de comparación de precios en internet y dio inicio a una investigación sobre los acuerdos de exclusividad entre operadores y aseguradoras de hogares. En un reporte, la CMA dijo que las experiencias de los consumidores en estos sitios web en general son positivas, pero que los acuerdos de exclusividad entre los sitios web y los proveedores podrían dañar la competencia. La conclusión respecto a las cláusulas de nación más favorecida llega un año después de que comenzó la investigación del mercado de funcionamiento de las herramientas de comparación de precios para consumidores y negocios. [Consulta aquí la nota completa](#)

New York considera ayudar a taxistas

Una semana después de la revocación de la licencia de operación de *Uber Technologies Inc.* en el Reino Unido, la compañía de servicios de transporte por medio de plataformas móviles y sus competidores comienzan a sentir la presión en Nueva York al tiempo que los funcionarios de la ciudad consideran regular y controlar la industria. El Consejo de la Ciudad consideró realizar un estudio de seis meses del impacto de *Uber* sobre los taxistas tradicionales amarillos, donde el valor de las placas, disminuyó en 90 por ciento en los últimos cuatro años. Los dueños de placas y algunos miembros del consejo dicen que la ciudad no debió permitir que compañías como *Uber* y *Lyft* operaran en Nueva York, sin aplicar las mismas regulaciones y tarifas. Los dueños de taxis están presionando para que los funcionarios rescaten su industria. Sus argumentos son respaldados por la decisión de la ciudad de Londres de prohibir 40 mil conductores de *Uber* por la falla de la compañía en hacer una revisión adecuada de los antecedentes penales. [Consulta aquí la nota completa](#)



Corte Australiana confirma decisión de desestimar cártel en la industria de huevo



El Pleno del Tribunal Federal de Australia confirmó la desestimación del caso por el presunto cártel de producción de huevo presentado por la Comisión Australiana de Competencia y del Consumidor (ACCC), porque no se falló en comprobar la reciprocidad de responsabilidades entre los acusados. En el fallo de la Corte Federal, se encontró que el juez, Richard White, concluyó correctamente que no fue ilegal la conducta que una asociación de industria del huevo, dos productores de huevo y tres ejecutivos ejecutaron al intentar reducir, de manera colusoria, el suministro de huevo. El Presidente de la ACCC, Rod Sims, dijo que, de ser exitoso el acuerdo, habría preocupación por un incremento de precio del huevo. Dijo que su autoridad apeló la decisión del juez White con el objetivo de aclarar qué constituye la instigación de conducta de cártel. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Derecho de competencia como justicia

El Derecho de Competencia es una disciplina legal, particularmente permeable en los cambios de opiniones económicas y políticas. Su aplicación no puede ignorar los cambios que ahora mismo presentan desafíos y riesgos. El concepto de la justicia ha sido proscrito del léxico de competencia, seguramente por la gran influencia que tiene la Economía sobre el vocabulario, que ha sido exitosa en la presentación de la eficiencia como el objetivo último o único de la política de competencia. En muchas formas esa meta es seductora, no como el de la justicia, la cual es generalmente presentada como un objetivo subjetivo y por lo tanto propenso a diferentes interpretaciones ideológicas. La justicia no es un objetivo abstracto e independiente que distorsione la aplicación de la ley, sino que es una consecuencia natural, vincular la justicia con el Derecho de Competencia es una forma de reconciliar a la sociedad con la disciplina de Economía con la cual se puede contribuir a su bienestar. [Consulta aquí la nota completa](#)

